REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

SCC No. 02/2020
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3
ID N° 387405

ADENDA N° 01

DONDE DICE:
Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos. Numeral 5.

La Propuesta comprenderá lo siguiente:

(1) Poder para firmar la Propuesta
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
(3) TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo
(4) TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables
(5) TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave
(6) TECH-5 Currículo Vitae (CV)
(7) FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
(8) FIN-2 Resumen de Costos
(9) FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A
(10) FIN-4 Gastos reembolsables

DEBE DECIR:
Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos. Numeral 5.

La Propuesta comprenderá lo siguiente:

(1) Poder para firmar la Propuesta
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
(3) TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo
(4) TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables
(5) TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave
(6) TECH-5 Currículo Vitae (CV)
(7) FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
(8) FIN-2 Resumen de Costos
(9) FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A
(10) FIN-4 Gastos reembolsables

(11) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (Este documento aplica solamente para oferentes nacionales)

PARTE II Sección 8 – Contrato I. Formulario de Contrato. SE AGREGA LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LA CUAL APLICA SOLAMENTE PARA CONSULTORES NACIONALES:

8. El consultor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ***(Aplica solamente para consultores nacionales)***

Lic. Carlos M. Ovando P.
Coordinador de Adquisiciones
Programa de Apoyo a la Agenda Digital